

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1503 *AGROPORC 412, SL*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CRIVELL 311, SL
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades "Agroporc 412, SL" y "Crivell 311, SL" celebradas con carácter universal el día 28 de febrero de 2013, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Crivell 311, SL" por parte de "Agroporc 412, SL", con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose "Agroporc 412, SL" en todos los derechos y obligaciones de "Crivell 311, SL" que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 15 de febrero de 2013 y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2012.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Sarrià de Ter, 1 de marzo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de Agroporc 412, S.L., don Joaquim Ramió Costa.

ID: A130012839-1